



Circular No. CSJATC21-70

Agosto 23 de 2021

Para: SECCIONAL ATLANTICO RAMA JUDICIAL

De: CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura - Atlántico

Asunto: “Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial.”

Atento saludo.

De manera atenta, remito los documentos detallados a continuación, referentes a información de Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona, emitidas por diferentes despachos judiciales del país e información de la Dirección Ejecutiva de Administración judicial:

Documentos	Despacho emisor	Descripción	Folios
Circular. CIRCULAR N° 2805 27 de julio de 2021	Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Norte De Santander	Mediante auto de mayo 13 de Solicitud de insolvencia persona natural no comerciante Ronny Damián Arizmendi Ortega , dentro del proceso Radicado: 54-001-40-03-007-2021-000268-00 Juzgado Séptimo Civil Municipal De Oralidad De Cúcuta	11 folios
Oficio N° 0757 Oficio N° 1502	Consejo Seccional Huila Jorge Dussan Hitscherich	“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Leonte Vargas Losada . C.C. 12.236.993. Juzgado 03 Civil Municipal de Pitalito. (1) Anexo con 2 folios.	4 folios
CIRCULAR CSJBOYC21-246 21 de julio de 2021	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare	“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Luis Alirio Monroy Callejas . C.C. 12.227.170. Juzgado 02 Civil del Circuito de Neiva. Anexo con 1 folio. 41001-31 -03-002-2019-00131-00	3 folios
		Mediante Circular CSJBOYC21-246, se decretó el desistimiento Tácito de la demanda presentada por el señor Juan Carlos Sotomonte Celis del proceso de reorganización Rad. No 85162318900120180022100, Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Monterrey.	2 folios
OFICIO No. 1060 Bucaramanga, 15 de julio de 2021	MIGUEL ANGEL DURAN TOSCANO Auxiliar Administrativo G-3 Mesa de entrada Consejo Seccional de Santander	Proceso de liquidación patrimonial de persona Natural no comerciante, Sra. Maribel Rocío Jerez Archila C.C 37512246, dentro del proceso Rad. 2020-00576. Juez Veintiocho Civil Municipal de Bucaramanga	3folios
OFICIO No. 1069 Bucaramanga, 22 de julio de 2021	MIGUEL ANGEL DURAN TOSCANO Auxiliar Administrativo G-3	Procesos de Liquidación Patrimonial de persona Natural no comerciante Sr. JOSÉ ENRIQUE TORO BERNAL C.C 91208458 Rad.680014003028-2021-00278-00, Juez Veintiocho Civil Municipal de Bucaramanga.	14 folios

	Mesa de entrada Consejo Seccional de Santander		
OFICIO No. 1078 Bucaramanga, 22 de julio de 2021	MIGUEL ANGEL DURAN TOSCANO Auxiliar Administrativo G-3 Mesa de entrada Consejo Seccional de Santander	liquidación patrimonial de DELSY YOLIMA MORA CONTRERAS , identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.341.763, en su calidad de DEUDORA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE - 68001-40-03-028-2021-00403-00 - Juzgado Veintiocho Civil Municipal De Bucaramanga	10 folios
No. de Proceso 2021-INS-70	Supersociedades.	LUIS FERNANDO RANGEL CARVAJAL , representante legal solicitó la admisión de la sociedad METRO INGENIERIA SAS con NIT. 804.013.681 – Supersociedades.	17 folios
AUTO No. 2021-06-002271	Supersociedades	IVAN FERNANDO AGUILAR ZAMBRANO , NIT. 91.514.530, con domicilio en la Bucaramanga- Supersociedades	6 folios
CIRCULAR CSJMEC21-71	John Oueimer Martínez Rojas Consejo Seccional De La Judicatura Del Meta	“Información sobre Liquidación Patrimonial Deudor Natural No Comerciante Sandra Milena Ardila Mateus c.c. No. 28.438.485 Rad no 50001400300420210010500	4 folios.
Circulares 843, 844, 845, 846, 847	Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Norte De Santander Seccional Cúcuta	Liquidación patrimonial de persona natural no comerciante Sr. CHRISTIAN ANDRES ROJAS REYES CC No. 91.512.850 dentro del proceso No. 54-001-40-03-008-2021-00310-00, Juzgado Octavo Civil Municipal	5 folios
CIRCULARES CSJBOYC21-153	Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare	Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Monterrey mediante Oficio No 285 del 20 mayo de 2021, comunica que se decretó el desistimiento Tácito, dentro del Procesos de Liquidación incoada por la señora Mónica Aidée Segura Jurado .	2 folio
CIRCULAR CSJBOYC21-161	Consejo Secc. Judic. de Boyacá y Casanare	Mediante Auto de fecha 04 de marzo de 2021 del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Monterrey – Casanare, con oficio civil No 307 del 21 de mayo de 2021., dictado en el proceso 85162318900120170016900 de Luz Miryam Hernández Coronel , que decreta la terminación del proceso de reorganización de persona natural comerciante	2 folio
CIRCULAR CSJBOYC21-163	Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare	Auto de fecha 12 de diciembre de 2019 y auto de fecha 15 de abril de 2021, del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Monterrey – Casanare. dictados en el proceso de reorganización empresarial de Carlos Eduardo Mejía Vargas . Radicación EXPCSJ21-2375.	2 folios
CSJNS-P21-1075 5 de agosto de 2021	Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Norte De Santander Edilma Roperó Pineda	Apertura de proceso de restitución y formalización de tierras despojadas rad. No 54001-3121-001-2021-00089-00 - Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta con el propósito de que se informe a todos los despachos judiciales que hacen parte de su jurisdicción de la apertura del proceso de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente antes mencionado y se prevenga a todos los jueces de sus respectivas jurisdicciones para que se suspendan los procesos declarativos contentivos de derechos reales que estén en curso o que posteriormente se	9 folios

		inicien con relación al predio solicitado; al igual que los procesos sucesorios y demás que se refiere el literal c del artículo 86 de la ley 1448 de 2011.	
--	--	---	--

De acuerdo a lo anterior, los trámites y la información respectiva, deberán adelantarse solamente ante el despacho interesado y no a través de esta Corporación.

De igual forma, esta Circular se expide sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que tienen los jueces de la República en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política.


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidente

CREV/vms
Salas 29 y 30